CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 017-2025-OCI/2682-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
GREGORIO PITA - SAN MARCOS - CAJAMARCA

"PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD MUYOC DEL DISTRITO DE GREGORIO PITA - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

HITO DE CONTROL N° 04 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 23 AL 27 DE JUNIO DE 2025

TOMO I DE I

SAN MARCOS, 4 DE JULIO DE 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2025-OCI/2682-SCC

"PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD MUYOC DEL DISTRITO DE GREGORIO PITA - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

HITO DE CONTROL N° 04 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

ÍNDICE

N° Pág.

I. ORIGEN 2
II. OBJETIVOS 2
III. ALCANCE 2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL 2
V. SITUACIONES ADVERSAS 5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 20
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES 20
IX. CONCLUSIÓN 20
X. RECOMENDACIONES 20
APÉNDICE N° 1 22
APÉNDICE N° 2 23

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2025-OCI/2682-SCC

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

"PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD MUYOC DEL DISTRITO DE GREGORIO PITA - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

HITO DE CONTROL N° 04: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos, mediante oficio n.° 000291-2024-CG/OC2682 de 24 de setiembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2682-2025-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de contratación de la Licitación Pública n.° 02-2024-MDGP/CS, correspondiente a la contratación de la ejecución de la obra: "Creación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad Muyoc del Distrito de Gregorio Pita - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca", se realiza conforme a lo establecido en las normas aplicables, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si los trabajos ejecutados y los avances correspondientes de la obra "Creación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad Muyoc del Distrito de Gregorio Pita - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca, correspondiente a las valorizaciones de obra n.° 4 se vienen realizando de acuerdo al expediente técnico, normativa legal aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 4: Valorización de obra n.° 4 de la obra: "Creación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad Muyoc del Distrito de Gregorio Pita - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca", y que ha sido ejecutado del 23 al 27 de junio de 2025 en la localidad de Muyoc, Distrito de Gregorio Pita, provincia de San Marcos, y departamento de Cajamarca.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 1 de julio de 2022, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 080-2022-MDGP/G se aprobó el expediente técnico de la Obra "Creación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Disposición

Sanitaria de Excretas en la localidad Muyoc del Distrito de Gregorio Pita - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca", con código único de inversiones n.° 2512354, en adelante la "Obra" por un costo total de S/ 4 300 870,64, y un plazo de ejecución de 150 días calendario.

El 20 de agosto de 2024 con Resolución de Alcaldía n.° 071-2024/MDGP-A, se aprobó la actualización del presupuesto del expediente técnico de la Obra con un costo total de S/ 4 744 573,51, con precios vigentes al mes de agosto del año 2024, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Cuadro n.° 1
Costo total de obra actualizado según expediente técnico

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
1	TRABAJOS PROVISIONALES	6 115,90
2	SITEMA DE AGUA POTABLE	1 806 931,20
3	SANEAMIENTO BASICO	907 793,56
4	OTROS	559 350,57
	COSTO DIRECTO	**3 280 191,23**
	GASTOS GENERALES (10.14 %)	332 545,77
	UTILIDAD (5%)	164 009,56
	SUB TOTAL	3 776 746,56
	IGV (18 %)	679 814,38
	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**4 456 560,94**
	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	0,00
	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA (6.46 %)	**288 012,57**
	COSTO TOTAL DE INVERSION	**4 744 573,51**

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 071-2024/MDGP-A de 20 de agosto de 2024.
Elaborado por: La comisión de control.

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

El 11 de setiembre de 2024, a través de la Resolución de Gerencia n.° 025-2024-MDGP/GM, la gerente municipal aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de Licitación Pública n.° 02-2024-MDGP/GM, para la ejecución de la Obra con un valor referencial de S/ 4 456 560,94.

De la ejecución de la obra

El 19 de noviembre de 2024, la Municipalidad Distrital de Gregorio Pita en adelante la "Entidad" representada por la señora Ruht Emily Mendoza Hernández, gerente Municipal, y el consorcio Universal integrado por los consorciados: RED.20 Diseño Construcción e Inmobiliaria EIRL con RUC Nº 20603958617, LDH EIRL con RUC Nº 20491772671, y Corporación Plasencia Coronel EIRL con RUC Nº 20600061900, mediante su representante común , el señor Raúl Andrés Plasencia Coronel, suscribieron el Contrato de Obra n.º 02-2024-MDGP/OEC derivado de la Licitación Pública n.º 02-2024-MDGP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

El citado contrato tuvo como objeto la ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad Muyoc del Distrito de Gregorio Pita - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca", por un monto que asciende a S/ 4 456 560,94, con un plazo de ejecución de obra de 150 días calendarios, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

El 16 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de entrega de terreno, y el 17 de diciembre de 2024 se inició la ejecución de la Obra, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, siendo la fecha de término el 15 de mayo de 2025.

Al respecto, durante el periodo comprendido entre el 19 de febrero al 12 de mayo, la obra fue suspendida, según Acta de suspensión temporal de obra n.° 01 de 18 de febrero de 2025, debido a la presencia de lluvias, reiniciando la misma el 13 de mayo de 2025 tal como consta en el Acta de reinicio de obra n.° 01 de 12 de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Del supervisor de la Obra

El 6 de noviembre de 2024, la Entidad representada por la señora Ruht Emily Mendoza Hernández, gerente Municipal, y el consorcio Santana, integrado por López Chacón Jhony con RUC N° 10266923932 y Santana Ingeniería & Ejecución S.R.L. con RUC N° 20496180420, representado por su Representante Común, el señor Julio César Barboza Malca, suscribieron el Contrato de Consultoría n.º 04-2024-MDGP/OEC, con el objeto de la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la mencionada obra, por un monto total de S/ 287 950,00; con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	***DURACIÓN (DÍAS CALENDARIOS)***
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	***150***
ACTIVIDADES DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA	***30***
TOTAL	***180***

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

De las valorizaciones de obra

El 6 de junio de 2025, el supervisor de obra presentó la valorización mensual de obra n.º 04, correspondiente al mes de mayo de 2025, teniendo un avance físico ejecutado de 12.92%, frente a un avance físico programado del mes de 18,17%, contando con un avance físico ejecutado acumulado de 48,24% frente a un avance acumulado programado de 50,11%, por un monto de S/. 1 821 847,81, reflejándose que la obra se encuentra atrasada en un 1,87%.

Cuadro n.° 2
Valorizaciones presentada Consorcio Universal

Val. N°	**Ejecutado (Inc. IGV)**			**Programado (Inc. IGV)**		
	Parcial S/	**Parcial**	**Acumulado**	**Parcial S/**	**Parcial**	**Acumulado**
01	528 641,00	14.00%	14.00%	226 035,99	5.99%	5.99%
02	513 658.71	13.60%	27.60%	545 906,19	14.45%	20.44%
03	291 516,39	7.72%	35.32%	686 094,36	18.17%	38.61%
04	488 031,71	12.92%	48.24%	434 512,17	11.50%	50.11%
Total	**1 821 847,81**			**1 892 548,71**		

Fuente: Valorizaciones de obra n.° 1,2,3 y 4
Elaborado por: Comisión de Control

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

El servicio de Control Concurrente comprendió la evaluación de las siguientes actividades:

- Proceso constructivo de la obra, valorización de obra n.° 4.
- Presencia y permanencia del equipo y personal clave ofertado por la contratista y supervisión.
- Aprobación, conformidad y pago de las valorizaciones de obra, según corresponda.

Asimismo, las actividades materia del servicio de control concurrente se encuentran a cargo de la Subgerencia de Infraestructura Urbano y Rural, quién depende directamente de la Gerencia Municipal de la Entidad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información relacionada con el Hito n.° 4 - Valorización de obra n° 4, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Creación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad Muyoc del Distrito de Gregorio Pita - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca ", las cuales se exponen a continuación:

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS CASETAS DE LADRILLO, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA ESTRUCTURA, PONIENDO EN RIESGO OBJETO DEL PROYECTO

De la inspección física realizada el 23 de junio de 2025 a la obra: *"Creación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Disposición* Sanitaria *de Excretas en la localidad Muyoc del Distrito de Gregorio Pita - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca"*, en adelante "Obra"; se ha evidenciado deficiencias técnicas constructivas en las casetas de ladrillo, por incumplimiento de los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, como consecuencia de un inadecuado control y supervisión de parte de la contratista y la supervisión, tales hechos se describen a continuación:

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

<u>De los tarrajeos de muros, vigas y columnas de las casetas de ladrillo</u>

Durante la inspección física a las Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) que forman parte del sistema de saneamiento básico, se evidenciaron deficiencias en los acabados de tarrajeo de varias casetas, en particular, las UBS n.° 12 y 59 del sector 1, así como las UBS n.° 60, 61, 83, 84, 85 y 4 del sector 2, que presentan un acabado final de tarrajeo con pulido y textura no uniformes en las áreas de ducha, así como el tarrajeo frotachado de la falsa columna para la tubería de ventilación que está despostillado e incompleto; tarrajeos de paredes, vigas y columnas deteriorados; y colocación de accesorios de agua en la caja de válvulas sin previamente efectuado el tarrajeo, tal como se evidencia en las siguientes fotografías:

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

Fotografia n.°1: Tarrajeo pulido de ducha con mal acabado - UBS 59.	**Fotografia n.° 2:** Tarrajeo de falsa columna completo, pero despostillado - UBS 59.	**Fotografia n.° 3:** Falsa columna para tubería de ventilación incompleta - UBS 12.

Fotografía n.° 4: Tarrajeo pulido desigual y manchado - UBS 12.

Fotografía n.°5: Tarrajeo de la columna deteriorada y con coloración amarilla - UBS 88.

Fotografía n.° 6: Tarrajeo fisurado y fracturado de la columna - UBS 60.

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Fotografía n.° 7 y 8: La falsa columna para la tubería de ventilación, incompleta; los tarrajeos pulidos desiguales y bruñas mal acabadas - UBS 61.

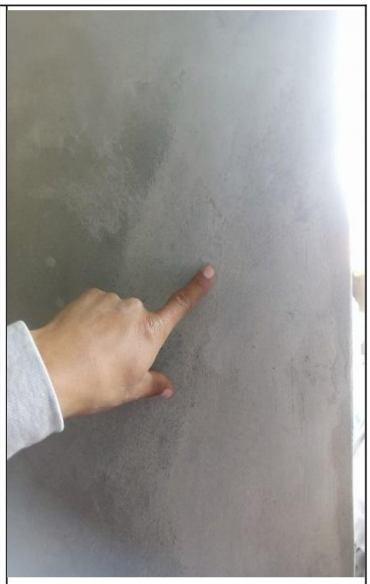

Fotografía n.° 9: Tarrajeo desigual - UBS 83.

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

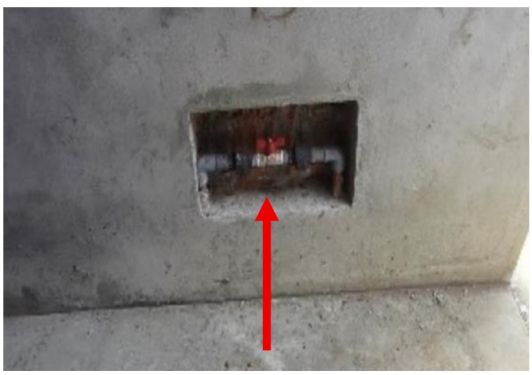

Fotografía n.°10: Instalación de la válvula de compuerta sin tarrajeo al interior de la caja de válvulas y cemento sobre los accesorios - UBS 61.

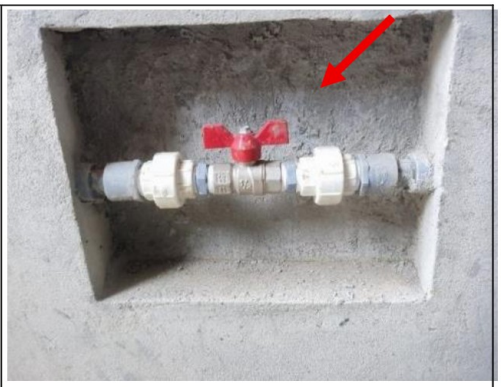

Fotografía n.°11: UBS 4. Instalación de la válvula de compuerta en caja con tarrajeado interior sin acabado y cemento sobre los accesorios - UBS 4.

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

Sobre el particular, las especificaciones técnicas del expediente técnico de las partidas "*03.01.01.06.01, 03.02.01.06.01 TARRAJEO INTERIOR CON MORTERO 1:5X1,5 CM (INCLUYE COLUMNAS EMPOTRADAS), 03.01.01.06.02, 03.02.01.06.02 TARRAJEO INTERIOR CON MORTERO IMPERMEABILIZANTE 1:5X1,5 CM ACABADO PULIDO; 03.01.01.06.03, 03.02.01.06.03 TARRAJEO EXTERIOR DE COLUMNAS, VIGAS C/MORTERO 1,5X1,5CM ACABADO FROTACHADO"*, establecen que, la superficie tarrajeada debe quedar plana y acabada.

Así también, en las especificaciones del Anexo 2. Componentes del sistema de disposición de excretas y aguas residuales de la Guía de Opciones Tecnológicas para sistemas de saneamiento en el ámbito rural, que es de cumplimiento obligatorio, en el numeral 01.01.015.04 CAJA PARA VALVULAS EN PARED, señala que la caja debe tarrajearse en todas sus caras y después la instalación de la válvula.

Así mismo, respecto a la falsa columna de la tubería de ventilación; el plano A-02 (2/3) Arquitectura: planta, corte y elevaciones UBS, muestra que estas deben llegar hasta a viga, cubriendo todo el tubo, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.°2
Falsa columna en tubería de ventilación

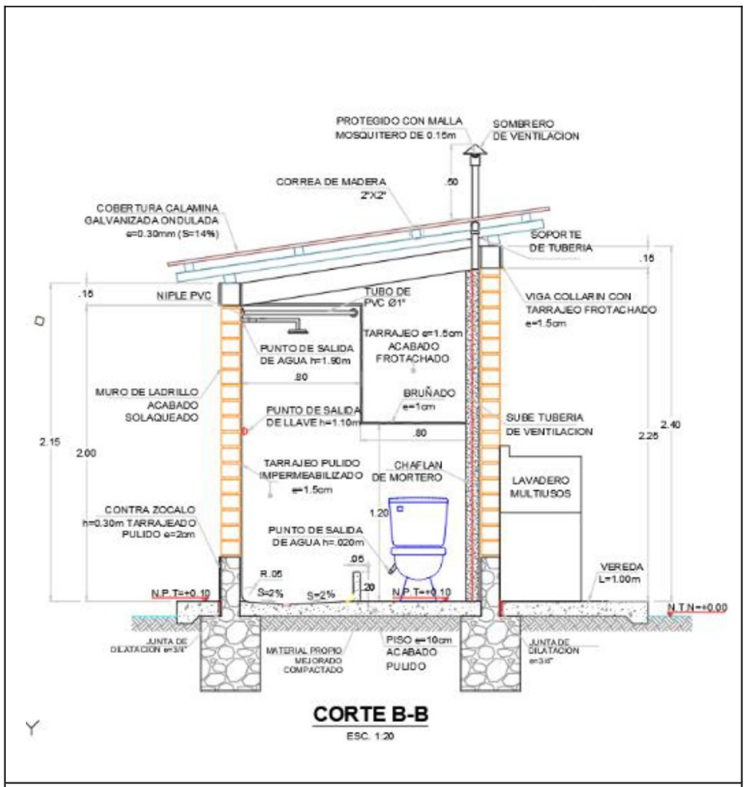

Fuente: Plano A-02 (2/3) Arquitectura: planta, corte y elevaciones UBS

De la instalación de los techos de calamina

Durante la visita de inspección a las UBS n.° 59, 53, 11 del sector 1, así como los UBS n.° 60, 61, 83 del sector 2; se evidenciaron deficiencias constructivas en la instalación de los techos de calamina, como es el caso de la fractura de los tarrajeos de las vigas de concreto, corte de las vigas de concreto para colocar las vigas de madera, colocación de vigas de madera sobre restos

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

de mezcla de concreto, traslape inadecuado de las planchas de calamina (traslape menor a dos ondas), además los anclajes del techo no tienen una instalación estandarizada en las diferentes casetas, pues se observa que los métodos y tipos de anclajes utilizados varían entre ellas; no existiendo un criterio unificado para la fijación del techo, lo cual puede comprometer la estabilidad y seguridad de la estructura, tal como se evidencia en las siguientes fotografías:

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Fotografia n. °12 Tarrajeo de la viga fracturada y Traslape de la calamina con solo 1 onda - UBS 59.

Fotografia n.°13: Tarrajeo de la viga fracturada - UBS 53.

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

Fotografia n.° 14: Viga de madera colocado sobre la superficie irregular de la viga de concreto, sobrantes de mezcla - UBS 53.

Fotografia n.°15: Tarrajeo de la viga fracturado y ladrillos caravista manchados - UBS 53.

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

Fotografia n. ° 16: El tarrajeo de la viga está fracturado - UBS 11.

Fotografia n.°17 Material residual de concreto en la superficie de la viga de concreto, colocándose sobre ella la viga de madera - UBS 21.

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Fotografia n. ° 18: Tarrajeo de la viga fracturada - UBS 85.

Fotografia n.°19: Tarrajeo de la viga agrietado - UBS 85.

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

Fotografia n.° 20: Corte en la esquina de la viga de concreto, para sobreponer una viga de madera - UBS 84.

Fotografia n.°21: Mal acabado de la viga de concreto y mezcla de concreto sobre toda la superficie de las vigas - UBS 88.

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

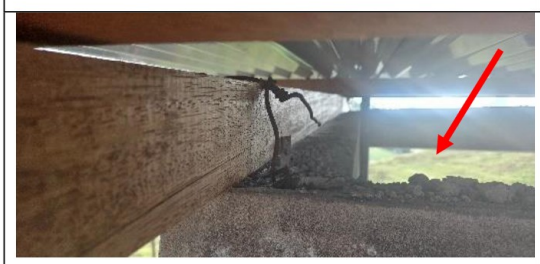

Fotografia n.° 20: La viga de madera se ha instalado sobre la superficie de la viga con restos de mezcla - UBS 87.

Fotografia n.°21: Viga de madera apoyada sobre restos de concreto – UBS 87.

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Fotografia n.°22: Viga de concreto fracturada, anclaje de viga de madera con alambre amarrado aun fierro que sobresale de la columna - UBS 88.

Fotografia n.°23: Anclaje de viga de madera con alambre teniendo como apoyo un clavo de acero, superficie de la viga con materiales sueltos - UBS 87.

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

Fotografia n. ° 24: Calamina instalada perforada - UBS 59.

Fotografia n.° 25: Se observa la calamina con presencia de oxido - UBS 59.

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

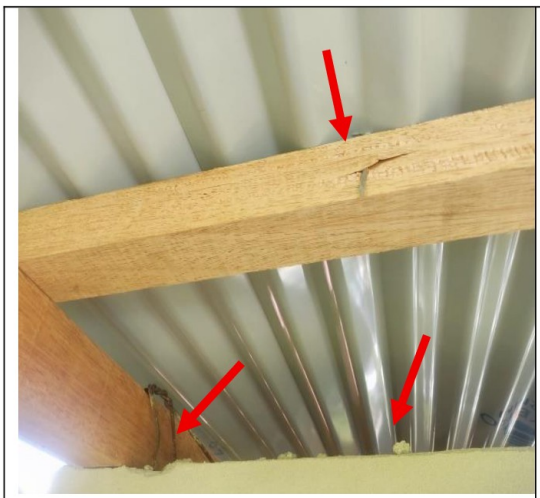

Fotografia n.°26: Clavo de la calamina que sobresale de la correa de madera, tarrajeo de la viga fracturado material residual de concreto en la superficie de la viga de concreto - UBS 14.

Fotografia n.° 27: Traslape de la calamina de 1/2 onda - UBS 60.

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Fotografía n.° 28: Traslape de la calamina con solo 1 onda - UBS 63.

Fotografía n.° 29: Verificación del traslape de la calamina 1 onda - UBS 62.

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

Fotografía n.°30: Traslape de la calamina 1 onda - UBS 83.

Fotografía n.°31: Verificación del traslape de la calamina 1 onda – UBS 84.

Sobre el particular, el anclaje de los bordes, según la Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito rural del Ministerio de Vivienda, el techo debe *ser fabricado en calamina galvanizada con protección para evitar la corrosión y la instalación debe ser sobre una estructura de madera, con* ***anclaje de los bordes*** *para evitar que el techo se levante con el viento; el referido anclaje se aprecia en los planos del MVCS*[1] *D-02 (2/5*), tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.°3
Detalle de anclaje de calamina

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

Fuente: Planos del MVCS D-02 (2/5)-Anexo Resolución Ministerial n.°192-2018-VIVIENDA

[1] Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

Asimismo, el plano D-01 (1/2) DETALLES COBERTURA Y ARMADURA DE MADERA que forma parte del expediente técnico, indica que, el traslape de la calamina debe ser de dos ondas, tal como se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.°4
Detalle de traslape de calamina

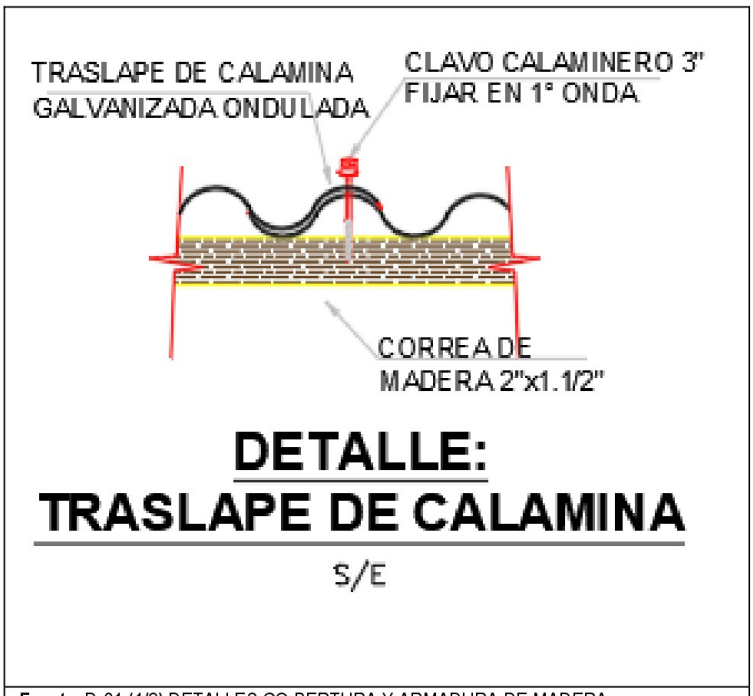

Fuente: D-01 (1/2) DETALLES CO BERTURA Y ARMADURA DE MADERA

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

De los muros caravista

Durante la visita de inspección a las UBS n.° 11 y 21 Sector 1 y los UBS n.° 60 y 87 del Sector 2; se evidenció que los muros de ladrillo caravista, presentan deterioro y perforaciones visibles, lo que refleja una falta de control de calidad en los trabajos de parte de la supervisión, tal como se evidencia en las siguientes fotografías:

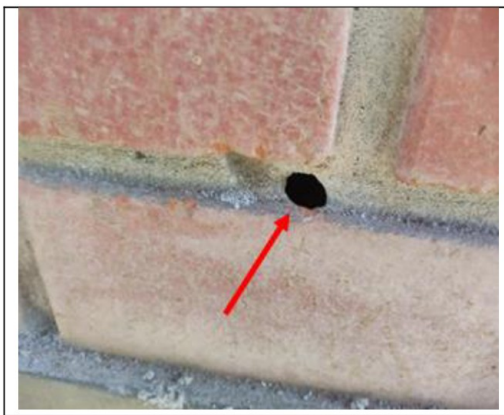

Fotografia n.° 32: Pared de ladrillos caravista con perforaciones - UBS 11.

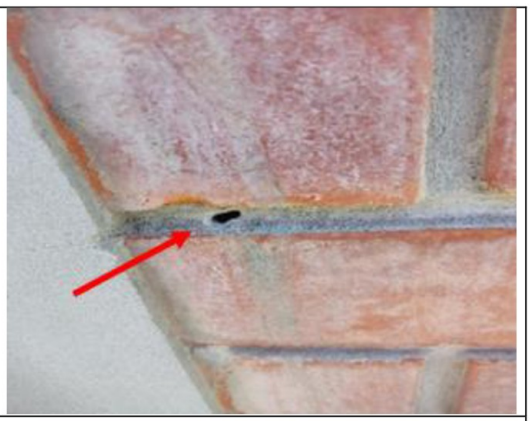

Fotografia n.° 33: Pared caravista, presenta perforaciones - UBS 21.

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

Fotografía n.° 34: Pared de ladrillos caravista cubiertos de cemento - UBS 60.

Fotografía n.°35: Pared de ladrillo caravista manchada con lechada de cemento - UBS 87.

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

De las cajas de registro

Durante la visita de inspección a los UBS n.° 59, 53, 14, 12, 11, 21 (sector 1) y los UBS N.° 60, 61, 63, 62, 83, 4, 85, 84, 88 y 87 (sector 2); se constató que todas las cajas de registro de desagüe instaladas son prefabricadas; sin embargo, no cuentan con asas y tampoco presentan el nombre del fabricante ni la fecha de fabricación, por lo que se desconoce su procedencia, **como se puede observar en la siguiente fotografía**. Esta situación contraviene lo establecido en la norma técnica NTP 334.081, la cual exige que todas las cajas y módulos estén rotulados de manera legible con la marca o nombre del fabricante y la fecha de fabricación.

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

Fotografía n.°36: Caja de registro de 0,64 m x 0,30 m prefabricada sin asa y sin rotulado.

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

Al respecto, el plano ST-02 (3/3) SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES, indica que las tapas deben ser de concreto armado y llevar un asa, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.°3
Caja de registro

Fuente: Plano ST-02 (3/3) SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Criterio:

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

- **Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley n.° 30255, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 31 de diciembre de 2018.**

  "Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor
  187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, (…).

  187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo."

- **Expediente Técnico de Obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 071-2024/MDGP-A, de 20 de agosto de 2024**

  "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  (…)
  "***03.01.01.06.01, 03.02.01.06.01 TARRAJEO INTERIOR CON MORTERO 1:5X1,5 CM (INCLUYE COLUMNAS EMPOTRADAS), 03.01.01.06.02, 03.02.01.06.02 TARRAJEO INTERIOR CON MORTERO IMPERMEABILIZANTE 1:5X1,5 CM ACABADO PULIDO; 03.01.01.06.03, 03.02.01.06.03 TARRAJEO EXTERIOR DE COLUMNAS, VIGAS C/MORTERO 1:5X1,5CM ACABADO FROTACHADO"***

  (…)
  Descripción
  Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas. En la primera llamada "paños" se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el paño ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada. Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

03.01.01.13 CUBIERTAS
03.01.01.13.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA C/ CALAMINA GALVANIZADA E=0.22 MM
Descripción
Esta partida comprende el suministro e instalación de cobertura con calamina galvanizada e=0.30mm. Incluye también el suministro necesario para su instalación y la colocado según lo indicado en el plano correspondiente a fin de garantizar el correcto funcionamiento.
(…)
La unidad instalada en la forma descrita anteriormente, será pagada de acuerdo al precio unitario del Contrato, por metros cuadrados (m2) y constituirá compensación total por toda mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo."

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

- **Noma Técnica de Diseño: Opciones tecnológicas para sistemas de saneamiento en el ámbito rural. Aprobada con Resolución Ministerial n.° 192-2018-VIVIENDA, de 16 de mayo de 2018**

"2 SISTEMA CON ARRASTRE HIDRÁULICO
2.1 UBS-TSM – Unidad Básica de Saneamiento de Tanque séptico mejorado.
e. Especificaciones Técnicas
(…)
e.3 Techo
Sobre el techo de la caseta se debe cumplir lo siguiente:
-Ser fabricado en calamina galvanizada con protección para evitar la corrosión
- Su instalación debe ser sobre una estructura de madera, con anclaje de los bordes para evitar que el techo se levante con el viento.

Anexo 2. Componentes del sistema de disposición de excretas y aguas residuales.
UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO CON ARRASTRE HIDRÁULICO
COMPONENTE-CASETA
1.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01.01.15.04 CAJA PARA VALVULAS EN PARED
Descripción del trabajo:
La presente especificación describe el proceso de construcción de la caja de válvula que se instalara en el baño.
(…)
Método de construcción:
Trazada en la ubicación de la caja y sus medidas respectivas se procederá a picar el muro para darle la profundidad indicada en planos. Se procederá al tarrajeo en todas sus caras respectivas, después de hecho la instalación de la válvula. Luego se procederá a colocar la tapa hecha de madera con su marco respectivo de 1" x 1", la tapa dispondrá de 2 bisagras tipo capuchinas de 1" x ¾". La tapa y su marco tendrán un acabado barnizado"

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

- **NTP 334.0081,1998 Cajas Porta medidor de Agua potable y de Registro de 23 de diciembre de 1998**

"(…)
Rotulado:
Todas las cajas y módulos deben rotularse en forma legible vcon la siguiente información:
-Marca o nombre del fabricante
-Fecha de fabricación"

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

Consecuencia:

La situación expuesta, podría afectar la calidad y vida útil de la obra, así como el cumplimiento del objeto del proyecto.

2. CONTRATISTA HABRÍA INCUMPLIDO CON PRESENTAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO; LO QUE PODRÍA GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO, EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

De la revisión de la documentación proporcionada por la Entidad sobre la ejecución de la obra *"Creación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad Muyoc del Distrito de Gregorio Pita - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca"*; se ha evidenciado que, el 14 de mayo de 2025, el residente de obra solicitó la ejecución de un adicional deductivo de obra, la misma que fue ratificada por la supervisión; no obstante, el contratista incumplió con presentar el expediente técnico correspondiente dentro del plazo de quince (15) días calendario contados desde la anotación en el cuaderno de obra, lo que ha impedido la ejecución de partidas correspondientes a los componentes "Obras compartidas" y "Sistema de agua potable Muyoc sectores 1 y 2", programadas para los meses de mayo y junio, afectando la ruta crítica del calendario valorizado de la obra. Los hechos se describen a continuación:

El 14 de mayo de 2025, mediante asiento n.° 113 del cuaderno de obra, el residente de obra anota la necesidad de un adicional deductivo de obra, bajo los siguientes términos:

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

> *"(…)*
> *Así mismo se ratifica la necesidad del Expediente Adicional-Deductivo N° 01, en partidas relacionadas a Captación Cueva Negra, adicionar Nueva Captación por falta de caudal, deducción de pases aéreos en zonas no necesarias, errores debidos, en partes considerando terreno normal y en la realidad es roca suelta o fija, error en el plano en relación con el metrado del lavadero de usos múltiples de UBS.*
> *Asimismo, también existen algunos usurarios de UBS que deben ser considerados como adicional, también la reubicación de reservorios para asegurar caudal de agua llegue a UBS."*

El mismo día, mediante asiento n.° 114 del cuaderno de obra, el supervisor se pronunció sobre dicho adicional, solicitando que se le alcance un informe técnico sustentado el adicional deductivo, en los siguientes términos:

> *"(…)*
> 1. *Sobre el planteamiento general del proyecto:*
> *(…) El expediente Técnico (E:T.) aprobado por el ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento (MVCS) corresponde a un proyecto de creación del servicio de agua potable y saneamiento planteado para un horizonte de diseño de 20 años. Dicho expediente ha sido validado y contiene el número de beneficiarios previstos para esta fase de inversión.*
> *Por tanto, no corresponde incorporar nuevos beneficiarios al sistema durante la ejecución, (…)*
>
> 2. *Sobre la captación de Cueva Negra:*
> *El expediente técnico consideró un manantial de flujo lateral; pero en campo se ha verificado que el flujo es de fondo. En este sentido corresponde su evaluación dentro de una Adicional de obra con Deductivo n.°1, conforme a lo dispuesto para contratos a precios unitarios, previa justificación técnica.*
>
> 3. *Sobre la línea de conducción y las condiciones geotécnicas del terreno*
> *El expediente técnico considera excavaciones en terreno tipo normal, sin embargo, en campo se ha identificado presencia de roca suelta y fija, esta situación no prevista en el E.T. deberá ser incluida mediante un Adicional de obra con deductivo vinculante n.° 1 debidamente sustentado con la correspondiente ficha Técnica y valorización.*
>
> 4. *Sobre el incremento de una nueva captación*

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

(…) el Residente de obra deberá presentar un informe técnico detallado que justifique la necesidad de incluir una nueva captación (…)

5. *Sobre el lavadero de usos múltiples*
   (…) debe justificarse técnicamente la incorporación al adicional de obra con deductivo vinculante.

6. *Sobre la omisión del contratista*

   Se deja constancia que las situaciones descritas por el Residente no han sido identificadas ni observadas previamente por el contratista en su informe de revisión del expediente Técnico, (…). En virtud de lo expuesto, esta supervisión solicito al Residente de obra presentar un informe técnico sustentado, el cual será evaluado por esta supervisión para su elevación a la entidad contratante (…)

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

En ese sentido, el 21 de mayo de 2025, mediante carta n.° 015-2025-CU/RAPC/RC, representante común del Consorcio Universal, hizo llegar al supervisor de obra del Consorcio Santana, el informe n.° 007-2025-CU/RO/RAPC, *INFORME DE SUSTENTO TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA DEDUCTIVO VINCULANTE N°01,* elaborado por el residente de obra*;* señalando lo siguiente:

> *"Se recomienda la revisión del informe y ratificar la necesidad de la prestación del adicional de obra, para posteriormente la elaboración del EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1."*

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

Al respecto, de acuerdo al mencionado informe n.° 007-2025-CU/RO/RAPC, las partidas vinculadas al adicional deductivo de la obra n.° 01, corresponden a: 1) Cambio de partidas en captación de cueva negra (casa blanca), para la construcción de la captación tipo de fondo (colocación de material filtrante, embalsamiento y protección de la captación) y un deductivo vinculante de la captación tipo ladera según el expediente técnico; 2) cambio de partidas en la línea de conducción; 3) cambio de partidas en los pases aéreos, reducción de 8 a 2 pases aéreos; 4) cambio de partidas en redes de distribución; 5) adición de una nueva captación denominado "casa blanca 2"; 6) adición de cuatro (4) UBS – beneficiarios; 7) mejoramiento de lavadero multiusos; las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 3
Nuevas partidas del adicional de obra

ITEM	DESCRIPCIÓN
01.01	OBRAS COMPARTIDAS
01.01.01	CAPTACION CASA BLANCA (CUEVA NEGRA)
01.01.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
01.01.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
01.01.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS
01.01.01.07	CORTE PERIMÉTRICO DE CAPTACIÓN INCLUYE TECHO
01.01.02	CAPTACION DE FONDO MUYOC 2
01.01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
01.01.02.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS
01.01.02.07.01	ACCESORIOS DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN
01.01.02.07.02	ACCESORIOS DE TUBERIA DE LIMPIA Y REBOSE
01.01.03	LINEA DE CONDUCCIÓN
01.01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
01.01.03.04	VARIOS

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

01.01.03.04.01	ANCLAJE DE TUBERIA HDPE EN ROCA FIJA (141m)
01.01.03.04.02	PROTECCIÓN DE TUBERIA HDPE CON CONCRETO (98m)
01.02	SISTEMA DE AGUA POTABLE MUYOC SECTOR 1
01.02.01	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (1602.090ML)
01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS
01.02.02	LAVADERO MULTIUSOS PARA VIVIENDA
01.02.02.04	ACABADOS
01.03	SISTEMA DE AGUA POTABLE MUYOC SECTOR 2
01.03.01	LAVADERO MULTIUSOS PARA VIVIENDA
01.03.01.04	ACABADOS

Fuente: Informe n.°007-2025-CU/RO/RAPC

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Al respecto, el 23 de mayo de 2025, mediante carta n.° 17A-2025-CS/CD, el arquitecto Julio Cesar Barboza Malca, representante común del Consorcio Santana, hizo llegar a la Entidad el informe n.°04-2025 del jefe de Supervisión, a través del cual ratificó la necesidad de ejecutar un Adicional de obra con deductivo vinculante n.° 1, en los siguientes términos:

> *"El planteamiento solicitado, es funcional y técnicamente factible, por lo que es necesario aprobar dichos cambios y tramitarlos mediante ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, cuyos presupuestos se harán llegar en cuanto el contratista alcance a esta supervisión."*

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

El 12 de junio de 2025, mediante carta n.° 22-2025-CS/CO, el representante común del Consorcio Santana, hizo llegar a la Entidad el informe n.°08-2025-CMM/CO de 12 de junio de 2025, a través del cual comunicó que el contratista no cumplió con presentar el expediente técnico del adicional deductivo vinculante de obra n.° 1, expresando lo siguiente:

> *"No se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación y/o autorización del expediente técnico ADICIONAL DEDUCTIVO N° 01, en concordancia con el artículo 205° del reglamento de la ley de contrataciones del estado"*

Sobre el particular, de acuerdo al artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista dispone de un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el supervisor haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación del adicional. En el presente caso, el supervisor el 23 de mayo emitió informe ratificando la necesidad de ejecutar el adicional deductivo de obra; en consecuencia, el plazo máximo para la presentación del expediente técnico correspondiente venció el **7 de junio de 2025**.

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

Al respecto, el titular de la Entidad, en atención al requerimiento formulado por la Comisión de Control, mediante oficio n.º 0172-2025-MDGP/A de 01 de julio de 2025, remitió el informe n.º 159-2025-SARD-SGIUR/MDGP de 27 de junio de 2025, en el cual el subgerente de Infraestructura Urbana y Rural señala que no se registra en la Entidad ningún documento ingresado por parte de la contratista y/o del supervisor de obra relacionado con adicionales deductivos de obra.

Finalmente, de la revisión al Calendario Valorizado de Obra actualizado y de la inspección física de la obra, se evidenció que no se han ejecutado algunas partidas programadas en los meses de febrero, mayo y junio debido a que están relacionadas con el adicional deductivo de obra solicitada por la contratista; las mismas que se detallan a continuación:

Cuadro n.° 4
Partidas programadas según calendario valorizado de obra

ITEM	PARTIDAS	MESES(2)(3)					
		F	S	M	J	J	A
02.01	**OBRAS COMPARTIDAS**						
02.01.01	CAPTACION TIPO LADERA (01 UND).			0	0	0	0
02.01.03	LINEA DE CONDUCCION (12524.96 ML).						0
02.02	SISTEMA DE AGUA POTABLE MUYOC SECTOR 01						
02.02.01	CONSTRUCCION DE RESERVORIO APOYADO PROYECTADO Vol.=5m3 (01 UND).	0				0	0
02.02.02	CERCO PERIMETRICO DE RESERVORIO (24.00 M).	0		0			0
02.03	SISTEMA DE AGUA POTABLE MUYOC SECTOR 02						
02.03.01	CONSTRUCCION DE RESERVORIO APOYADO PROYECTADO Vol.=5m3 (01 UND).	0				0	0
02.03.02	CERCO PERIMETRICO DE RESERVORIO (24.00 M).	0				0	0

Fuente: Calendario Valorizado de ejecución obra actualizado.

Cabe señalar, que las partidas señaladas son parte conformante de la ruta crítica, la misma que se vería afectada al no ser ejecutada conforme al calendario valorizados, afectando de esta manera el plazo total de la ejecución de la obra, más aún, considerando que ya existe un retraso en la obra de 1.87%.

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

Criterio

- **Texto Único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF** de 13 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

  "Artículo 32. El Contrato
  (…)
  32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos. (…)"

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

- **Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley n.° 30255, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 31 de diciembre de 2018.**

  "Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)
  (…)
  205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.
  (…)
  205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último.
  (…)"

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

[2] D = diciembre; E = Enero; F= febrero; M = mayo; J = junio; J = julio; A = agosto; S = suspensión.
[3] Azul = partidas programadas **no ejecutadas**; Verde = partidas programadas.

Consecuencia

Los hechos expuestos, podría generar retrasos en la ejecución de la obra y afectar el cumplimiento del objetivo del proyecto, en perjuicio de la población beneficiaria.

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.° 4: Valorización de obra n.° 4, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Gregorio Pita.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.° 4: Valorización de obra n.° 4, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Creación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad Muyoc del Distrito de Gregorio Pita - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.° 4: Valorización de obra n.° 4, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de contratación de la obra: "Creación del Servicio de Agua Potable y Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad Muyoc del Distrito de Gregorio Pita - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Marcos, 4 de julio de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 12:06:45 -05:00

Walter Rodrigo Incil Lucano
Supervisor
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 12:04:01 -05:00

Freddy Ronald Medina Idrogo
Jefe de Comisión
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 12:09:06 -05:00

Elias Chilón Ayay
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Marcos

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS CASETAS DE LADRILLO, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA ESTRUCTURA, PONIENDO EN RIESGO OBJETO DEL PROYECTO**

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 001-2025-OCI/MPSM-SCC/M.H4 de 23 de junio de 2025.
2	Especificaciones técnicas del expediente técnico (tarrajeos)
3	Plano A-02 (2/3) Arquitectura: planta, corte y elevaciones UBS
4	Plano D-01 (1/2) DETALLES COBERTURA Y ARMADURA DE MADERA
5	Plano ST-02 (3/3) SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES

2. **CONTRATISTA HABRÍA INCUMPLIDO CON PRESENTAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO; LO QUE PODRÍA GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO, EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA**

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

N°	Documento
1	Cuaderno de obra.
2	Informe n.° 007-2025-CU/RO/RAPC, INFORME DE SUSTENTO TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 de 21 de mayo de 2025.
3	Informe n.°04-2025 del Jefe de Supervisión de 23 de mayo de 2025.
4	Informe n.°08-2025-CMM/CO de 12 de junio de 2025.
5	Informe n.° 159-2025-SARD-SGIUR/MDGP de 27 de junio de 2025.
6	Calendario Valorizado de Obra actualizado.

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 1

Firmado digitalmente por INCIL LUCANO Walter Rodrigo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:06:29 -05:00

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Entidad convocó procedimiento de selección de licitación pública para la ejecución de obra, con un expediente técnico que presenta inconsistencias, en los componentes de unidades básica de saneamiento (UBS) y captación; lo que podría afectar la correcta y oportuna ejecución de la obra y por ende el cumplimiento del objeto del contrato.

- Miembro suplente del presidente del comité de selección sin certificación otorgada por el OSCE; así como los miembros de dicho comité no presentaron declaración jurada de intereses; lo que podría afectar la eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas, así como las acciones de prevención y de ser el caso la mitigación de conflictos de intereses.

Informe de Hito de Control n.° 2

Firmado digitalmente por MEDINA IDROGO Freddy Ronald FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:03:49 -05:00

1. Número de situaciones adversas identificadas: 0

Informe de Hito de Control n.° 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:0

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-07-2025 12:08:27 -05:00

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 12:13:45 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Pedro Galvez, 04 de Julio de 2025

OFICIO N° 000276-2025-CG/OC2682

Señor(a):
Jhony Wilfredo Mariñas Machuca
Alcalde
Municipalidad Distrital de Gregorio Pita
Calle Real S/N
Cajamarca/San Marcos/Gregorio Pita

Asunto : Notificación del Informe de Control Concurrente n.° 017-2025-OCI/2682-SCC

Referencia : **a)** Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 31 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 4: Valorización de obra n.° 4 del "Proceso de contratación de la Obra: Creación del Servicio de Agua Potable y sistema de Disposición Sanitaria de Excretas en la localidad Muyoc del distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - departamento de Cajamarca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 017-2025-OCI/2682-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Elias Chilón Ayay
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Marcos
Contraloría General de la República

(ECA)

Nro. Emisión: 00420 (2682 - 2025) Elab:(U18114 - 2682)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PBHINBN**

Firmado digitalmente por CHILÓN AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 12:18:58 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000043-2025-CG/MPSMC

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000276-2025-CG/OC2682
EMISOR	:	ELIAS CHILÓN AYAY - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JHONY WILFREDO MARIÑAS MACHUCA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20178079604
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	25

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 4: Valorización de obra n.° 4 del "Proceso de contratación de la Obra: Creación del Servicio de Agua Potable y sistema de Disposición Sanitaria de Excretas
en la localidad Muyoc del distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - departamento de Cajamarca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 017-2025-OCI/2682-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe_CC_HITO_4_SAP_MUYOC f
2. OFICIO-000276-2025-OC2682 Remite informe 017 Muyoc_H4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8SYRR9A**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-07-2025 12:19:48 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000276-2025-CG/OC2682
EMISOR	:	ELIAS CHILÓN AYAY - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JHONY WILFREDO MARIÑAS MACHUCA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO PITA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 4: Valorización de obra n.° 4 del "Proceso de contratación de la Obra: Creación del Servicio de Agua Potable y sistema de Disposición Sanitaria de Excretas
en la localidad Muyoc del distrito de Gregorio Pita - provincia de San Marcos - departamento de Cajamarca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 017-2025-OCI/2682-SCC, que se adjunta al presente documento.
En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20178079604**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000043-2025-CG/MPSMC
2. Informe_CC_HITO_4_SAP_MUYOC f
3. OFICIO-000276-2025-OC2682 Remite informe 017 Muyoc_H4

NOTIFICADOR : ELIAS CHILÓN AYAY - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8YS61EJ**